

¿CÓMO REALIZAR LA SOLICITUD TELEMÁTICA?

- Aquellos solicitantes que quieran realizar las pruebas de clasificación para situarse en el curso más adecuado a su competencia lingüística:
 - Nivel Básico A1,
 - Nivel Básico A2,
 - Nivel Intermedio B1 y
 - Nivel Intermedio B2.1

deberán realizar su solicitud telemática en el plazo comprendido entre el **29 de mayo y el 2 de junio**, ambos inclusive.

- La solicitud se realizará de forma telemática a través del enlace <https://sede.carm.es/educacionPAE/formularios/F1909.CE>, seleccionando “Solicitud para las Pruebas de Clasificación de la Escuela Oficial de Idiomas”
- Podrán optar por alguna de las dos opciones siguientes:

a) **Con certificado digital, cl@ve o información conocida por ambas partes (clave concertada)** En estos casos la solicitud quedará firmada y presentada en el registro electrónico de la CARM.

i. **Certificado digital:** Los solicitantes deberán estar en posesión de su certificado digital de usuario, para identificarse al inicio del trámite y firmar electrónicamente su solicitud al final del proceso. Serán válidos al efecto tanto los certificados emitidos por alguna de las Entidades Certificadoras reconocidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que puede consultar en la dirección electrónica <https://sede.carm.es>, entre los que se encuentran el de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), así como el certificado electrónico de autenticación y firma electrónica incluido en el chip del DNI o Documento Nacional de Identidad Electrónico.

ii. **Cl@ve:** Los solicitantes podrán firmar a través del sistema cl@ve, que deberán haber obtenido previamente. Puede obtener más información sobre estos procedimientos en la Web: https://clave.gob.es/clave_Home/clave/queEs.html

iii. **Clave concertada:**

- En caso de estudiantes mayores de edad, dados de alta en la aplicación de gestión Plumier XXI en cualquier enseñanza, podrán acceder y firmar la solicitud en nombre propio con NRE y su contraseña.
- En caso de estudiantes menores de edad, podrán acceder y firmar los padres y madres de alumnos dados de alta en Plumier XXI para cualquier enseñanza con DNI y clave de acceso, que es la misma que pueden utilizar en MIRADOR en la pestaña "Acceso padre/madre/Tutor legal"
- Los docentes de la región de Murcia podrán acceder y firmar la solicitud con sus claves de acceso a la zona privada de Educarm.

- b) Presentación en papel previa impresión: una vez finalizado el proceso de solicitud deberá imprimirla y presentarla junto con la documentación pertinente, en su caso, en alguno de los siguientes lugares:
- i. Secretaría del centro.
 - ii. Oficina corporativa de atención al ciudadano de la Consejería de Educación y Cultura.
 - iii. Oficinas corporativas de atención al ciudadano de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
 - iv. Resto de entidades establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- En el caso de que, se oponga expresamente a que la Administración consulte o recabe electrónicamente los datos o documentos exigidos, deberá manifestarlo expresamente marcando la casilla correspondiente, quedando en este caso obligado a aportar el documento correspondiente. Si no lo aporta en ese momento será requerido mediante notificación para que lo subsane, lo que retrasará el inicio de la tramitación.
- En el caso de los solicitantes con Pasaporte, deberán adjuntar fotocopia en color del mismo (en la que aparezca la fotografía) a su solicitud.

